

ASPECTOS GENERALES NATACION MASTERS FDNA

Temporada 2025-2026

1. COMPETICIONES

La Federación Deportiva de la Natación Asturiana, a través de las Áreas Master y Aguas abiertas, organizará las siguientes competiciones para los deportistas pertenecientes a la categoría máster:

NATACIÓN: Campeonato de Asturias de Fondo, Trofeo máster FDNA, Campeonato de Asturias máster y Circuito de Natación máster. El Circuito de Natación máster estará formado por distintas competiciones que tendrán que seguir estos criterios.

AGUAS ABIERTAS: Campeonato de Asturias de Aguas Abiertas y Circuito de Aguas abiertas
Todas las competiciones se regirán por los Reglamentos de Rfen Aquatics actualizados

2. CATEGORÍAS DE EDADES PARA NATACIÓN Y AGUAS ABIERTAS

2.1. Categorías individuales

Para todas las competiciones de la temporada 2025/26, a nivel individual, la edad se entenderá cumplida al **31 de diciembre de 2026**, siendo las categorías las siguientes:

- **PRE-MASTER 20+** 20-24 años (nacidos 2006-02):
- **25+** 25-29 años (nacidos 2001-97)
- **30+** 30-34 años (nacidos 1996-92)
- **35+** 35-39 años (nacidos 1991-87)
- **40+** 40-44 años (nacidos 1986-82)
- **45+** 45-49 años (nacidos 1981-77)
- **50+** 50-54 años (nacidos 1976-72)
- **55+** 55-59 años (nacidos 1971-67)
- **60+** 60-64 años (nacidos 1966-62)
- **65+** 65-69 años (nacidos 1961-57)
- **70+** 70-74 años (nacidos 1956-52)
- **75+** 75-79 años (nacidos 1951-47)
- **80+** 80-84 años (nacidos 1946-42)
- **85+** 85-89 años (nacidos 1941-37)
- **90+** 90-94 años (nacidos 1936-32)
- **95+** 95-99 años (nacidos 1931-27)
- **Más de 100 años** (nacidos 1926 y anteriores)

2.2. Categorías de los relevos

En las pruebas de relevos, la edad de cada uno de los relevistas se entenderá cumplida a **31 de diciembre del año** en el que se celebre la competición, siendo las categorías las siguientes:

- **CAT. PRE-MASTER:** Más de 80 años (80-99)
- **CAT. 1:** Más de 100 años (100-119)
- **CAT. 2:** Más de 120 años (120-159)
- **CAT. 3:** Más de 160 años (160-199)
- **CAT. 4:** Más de 200 años (200-239)
- **CAT. 5:** Más de 240 años (240-279)
- **CAT. 6:** Más de 280 años (280-319)
- **CAT. 7:** Más de 320 años (320-359)
- **CAT. 8:** Más de 360 años (360-399)
- **CAT. 9:** Más de 400 años

3. COMPOSICIÓN DE LOS RELEVOS

3.1. Los nadadores de la Categoría **PRE-MASTER** solo podrán participar en los relevos de su categoría (80-99 años). Los restantes nadadores podrán intervenir en **TODAS** las categorías, incluida la Pre-máster.

3.2. Los relevos mixtos deberán estar compuestos por 2 hombres y 2 mujeres, pudiendo nadar en cualquier orden.

4. LICENCIA MASTER

Tendrá la consideración de nadador Master, todo aquel que, teniendo la edad reglamentada, esté en posesión de la licencia deportiva máster con la Federación Deportiva de la Natación Asturiana y haya abonado la cuota correspondiente para la temporada en curso.

5. DOBLE LICENCIA

5.1. La tramitación de doble licencia territorial (absoluta y máster) estará permitida para todas las categorías. Los nadadores que la tengan deberán tener en cuenta que para competiciones nacionales no serán válidas para la categoría Pre-master y +25.

5.2. No se podrá tener licencia con una Federación territorial y nadar en competición nacional con otra territorial

6. INSCRIPCIONES

Se realizarán según lo indicado en la normativa propia de cada competición, a través de **FEDERATIO** (plataforma web) y con los criterios que impone esta misma plataforma

No se admitirán nuevas inscripciones una vez publicados los listados de salida definitivos de cada competición

7. CONDICIONES ECONOMICAS

Según normas económicas FDNA, temporada 2025/26

PRUEBAS	ENTIDAD ADSCRITA (EUROS)	ENTIDAD NO ADSCRITA (EUROS)
Inscripción/participación individual	7 €	8 €
Inscripción/participación pruebas de relevos	13 €	15 €

El número de inscripciones a facturar serán las realizadas por los clubes hasta el cierre del plazo establecido.

Forma y condiciones de pago: ingreso en cuenta corriente de la FDNA, remitiendo el justificante del ingreso por correo electrónico a secretariatecnica@fdna.es , **dentro del plazo de inscripción.**

8. BAJAS Y RELEVOS

8.1. La comunicación de bajas y la composición de los equipos de relevos se realizará en la secretaría de cada competición y hasta media hora antes del comienzo de la misma

8.2. Si un/a nadador/a no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una penalización de **10 €**.

9. RÉCORDS Y RANKING

9.1. Para la homologación de los Récorde de España Masters, así como para su inclusión en los diferentes ránquines anuales, las marcas y tiempos deben ser conseguidos **ÚNICAMENTE** en competiciones MASTER y el deportista debe tener Licencia Master en vigor.

9.2. Los Récorde de España Master podrán ser batidos por deportistas españoles y extranjeros que previamente acrediten al menos un año de residencia en España.

9.3. Los récords de España deberán batirse con sistema de cronometraje electrónico, semiautomático o tres cronómetros manuales.

9.4. Para las competiciones en las que no haya cronometraje electrónico o semiautomático el club que tenga algún nadador que desee intentar un record de España y para que sea válido, deberá comunicarlo al club organizador para que éste solicite al Comité territorial de Árbitros un cronometrador adicional (crono volante).

9.5. Según normativa European Aquatics, los récords de Europa deberán batirse con sistema de cronometraje electrónico o tres cronómetros manuales, por lo que en el caso de que algún nadador desee intentarlo, su club deberá seguir los mismos pasos que en el apartado 9.3.

9.6. Según normativa de World Aquatics, los récords del Mundo deberán batirse con sistema de cronometraje electrónico.

9.7. Los récords de Asturias serán válidos con sistema de cronometraje electrónico, semiautomático o un cronómetro manual. No hará falta la notificación de los récords, será la propia FDNA quien los contabilizará.

10. INSTALACIONES

Todas las competiciones de carácter regional podrán realizarse en piscinas de 6 o 8 calles debidamente homologadas por la FDNA o por la Rfen.

Gijón, septiembre 2025